

REQUISITOS

LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Nueva Solicitud, Renovación, Prórroga, Ampliación.

Presentar copia simple de:

Persona Física:

1. Escrito de formato libre detallando los motivos de la demolición, superficies y espacios a demoler, y lugar donde se van a disponer los materiales residuales generados de la misma.
2. Ubicación del predio en coordenadas UTM (Puede ser en Google earth).
3. Escritura o título de propiedad debidamente inscrito ante el RPP, incluir boleta de inscripción.
4. Identificación oficial del propietario.
5. En caso de renovación, presentar la licencia anterior.
6. Alineamiento y número oficial del predio.
7. Comprobante de pago de impuesto predial al corriente.
8. 4 fotografías actuales del predio.
9. En caso de contar con ellos, copia simple de planos arquitectónicos y constructivos autorizados. En caso contrario, anexar manifestación de no contar con ellos.
10. Estudio expedido por el Director Responsable de Obra (DRO) sobre la afectación a edificaciones colindantes, el cual deberá incluir la descripción del equipo de demolición a utilizar.
11. Carta responsiva firmada del Director Responsable de Obra (DRO) con autorización vigente ante la dirección de Desarrollo Urbano Mpal. y copia certificada de cédula profesional.
12. Constancia de factibilidad en materia de Protección Civil, expedida por la dirección de Protección Civil Municipal.
13. En caso de que la construcción a demoler se encuentre dentro del Centro Histórico del municipio de Arteaga, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, además de lo establecido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
14. Comprobante de pago de derechos correspondientes.

Para predios ubicados en zonas de alto o muy alto riesgo de acuerdo a Atlas de riesgo.

Edificaciones en donde se pretendan giros que impliquen actividades riesgosas o se manejen materiales o residuos peligrosos.

Edificaciones mayores a 1,000.00 m2 o mayores a cuatro niveles.

15. Programa específico y plan de contingencia en materia de Protección Civil debidamente autorizado por Protección Civil Municipal y Estatal.

Personas Morales, además presentar:

16. Acta constitutiva y demás modificaciones a sus estatutos sociales debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Para Fiduciarias, presentar:

Contrato de fideicomiso y modificaciones.